



Ayuntamiento de Arrecife

INFORME SOBRE INSUFICIENCIA DE MEDIOS. SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA, ROTULACIÓN E IMPRESIÓN PARA SEÑALIZACIÓN VIARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

En base a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017 LCSP, son Contratos de Suministro los que tienen por objeto la adquisición de productos o bienes muebles.

INFORME

PRIMERO. Necesidad de material:

El Ayuntamiento de Arrecife debe garantizar la seguridad vial del municipio, por tanto, se hace necesario la adquisición del suministro de material de ferretería, rotulación e impresión necesaria para la señalización viaria, para cumplir con la misma y satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales:

Todos los materiales necesarios para la prestación de este Servicio deben ser adquiridos en establecimientos específicos.

Los suministros de material de ferretería vinculados con el mantenimiento de señalización viaria desempeñado por el personal propio adscrito al Servicio Municipal de Movilidad del Ayuntamiento de Arrecife, se presenta como una prestación fundamental de cara a que el Ayuntamiento de Arrecife pueda garantizar la seguridad de las vías que se encuentran en su municipio.

Es por ello por lo que, no disponiendo el Ayuntamiento de Arrecife de medios suficientes para poder abordar las prestaciones que serán objeto del contrato, se entienda la necesidad de proceder a la externalización del suministro referido.

TERCERO. El beneficio de externalizar la prestación del servicio es poder mantener la señalización viaria de la que es titular y responsable este Ayuntamiento, necesaria para la Seguridad Vial.

CUARTO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de Suministro.

QUINTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778





Ayuntamiento de Arrecife

En Arrecife, firmado a la fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

